

4919

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ALBERTO ALARCON FUENTES		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Arquitecto		
Función : Colaboración en el programa de Prog Rec. De Barrios en las siguientes funciones: A) Coordinar proyectos y ejecución de Obras en los tres barrio B) Elaboración Agenda Futura Multisectorial C) Seguimiento, Evaluación y Gestión de Garantías de las Obras Establecidas en los contratos de barrios D) Informe Final del programa, Sistematización del Proceso, resultados del programa		
Monto Mensual: 1 cuota de \$500.500.-		Monto Total: \$500.500.-
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación: 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.01.006		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.500.- (Quinientos Mil Quinientos Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Prog Rec. De Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.140.417
PREOBLIGACION	\$ 166.833
SALDO FINAL	\$ 10.973.584
OBW/xsv	



214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.553.293
PREOBLIGACION	\$ 166.833
SALDO FINAL	\$ 11.386.460
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.925.297
PREOBLIGACION	\$ 166.834
SALDO FINAL	\$ 9.758.463
OBW/xsv	